

31 DIC 2012

DECRETO TC. N° 496 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 243** de 06 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 24** de fecha 19 de Enero de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio**" al Oferente **EDITEC Obras Proyectos, S.L. Agencia en Chile**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 76** de fecha 10 de Febrero de 2012, se aprueba el contrato suscrito con **EDITEC Obras Proyectos, S.L. Agencia en Chile**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio**".

6.- El **Memorándum N°771** de fecha 07 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la devolución de dinero a la Empresa **EDITEC Obras y Proyectos S.L.**, por la Obra "**Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio**". Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Fotocopia Memo N°764, de fecha 06/12/2012 de la DOM.
- ⓑ Fotocopia Boleta de Garantía N°0033783, por un monto de \$4.833.363.-, del Banco Santander, con vencimiento el 07/06/2013.
- ⓒ Fotocopia Providencia N°17.728, de fecha 29/11/2012, de la Empresa **EDITEC Obras Proyectos S.L.**, Agencia en Chile.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, para autorizar la devolución.

8.- El **Memorándum N° 794** de fecha 19 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita a la Secretaria Municipal decretar la devolución de dinero por el monto de \$4.833.363.-, a la Empresa **EDITEC Obras Proyectos S.L.** por la Obra "**Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio**", según lo autorizado por el Sr. Alcalde en Memorándum N°771 de fecha 07 de Diciembre de 2012.

DECRETO.

1.- Procédase a la devolución de dinero, por un monto de \$4.833.363.- (cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos), a nombre de **EDITEC OBRAS PROYECTOS S.L., Agencia en Chile**, Rut N° 59.172.630-7, correspondiente a la boleta Bancaria N°0032617 de Banco Santander, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2012, la cual fue tomada para "Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra Construcción Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio".

Lo anterior debido a que la Empresa ingresó reemplazo de la Boleta con fecha posterior a su vencimiento.

2.- Déjese constancia que la obra se encuentra garantizada y resguardada en Tesorería Municipal por la nueva Boleta de Garantía N°0033783, con fecha de vencimiento 07 de Junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

[Signature]
ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. Cnt. EAO(S). CKO. mss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Control
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID* TC\Devolución Dinero\Boleta Garantia por obra Construccion Sede Social y Habilitación Área Verde Villa Magisterio.doc